



Central Paposo consideraba generación, almacenamiento y desalación: SEA endosa a oficina de Antofagasta responsabilidad por fin anticipado a proyecto de Colbún por US\$ 1.400 mills.

La eléctrica de los Matte lamentó el rechazo a la reposición de la iniciativa. La firma decidió suspender su desarrollo para ponderar "los posibles cursos de acción".

EYN

No hubo un respaldo, solo un comentario neutro. Ayer el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) se refirió escuetamente a la decisión de la Dirección Regional de Antofagasta en torno al recurso de reposición que Colbún interpuso tras la decisión de esta misma repartición, de poner término anticipado al proceso de evaluación ambiental de la central Paposo. El SEA manifestó que la determinación en torno a la reclamación era resorte exclusivo de la oficina de Antofagasta, explicando que no existe una instancia de revisión jerárquica en torno a la decisión.

Este proyecto de generación y almacenamiento de energía, además de desalación, correspondía a una inversión por US\$ 1.400 millones, que desarrollaría la firma controlada por la familia Matte.

En una breve declaración, el SEA manifestó: "Es importante precisar que, en contra de la resolución que pone término anticipado a la evaluación de una iniciativa, la ley solo dispone la procedencia del recurso de reposición ante la misma dirección regional, por lo cual al no existir un recurso jerárquico esta es una decisión que se toma exclusivamente en Antofagasta".

El organismo liderado por Valentina Durán también afirmó: "Como dirección ejecutiva seguiremos trabajando para uniformar criterios en el SEIA (Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental) para que sean aplicados a nivel nacional, buscando de esta manera otorgar las mayores certezas técnicas y jurídicas para todos los proyectos que ingresan al sistema". Pese a ello, la entidad aclaró que el término anticipado del proceso de evaluación no es un rechazo a un proyecto, "sino una oportunidad de mejora que permite completar aquella información que, en este caso, la dirección regio-



"La resolución de la autoridad es poco coherente y contiene errores formales evidentes, cuestiones que van en sentido contrario a dar señales claras y dar certeza jurídica para el avance de los proyectos", manifestó Colbún.

nal del SEA y algunos OAECA (servicios con competencia en evaluación ambiental) de Antofagasta estimaron faltante".

Suspensión de iniciativa

La iniciativa, cuyo trámite para obtener el permiso ambiental (RCA) fue finalizado de forma anticipada, consistía en una central de bombeo que integraría la generación de energías renovables con capacidad de almacenamiento, así como también el desarrollo de infraestructura de desalación para proveer de agua a la comunidad de Paposo. El proyecto también consideraba un programa de vinculación laboral para la contratación de mano de obra local y regional, remarcó la firma generadora, ayer a través de un comunicado de prensa donde lamentaba el destino del recurso de reposición.

"Lamentamos profundamente la resolución de la autoridad ambiental, pues, tal como se ar-

gumentó en el recurso de reposición, consideramos que el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto Central de Bombeo Paposo sí contiene la información relevante y esencial para una adecuada ponderación de sus impactos ambientales. En ese sentido, Colbún mantiene que no existían brechas de información que no pudieran ser debidamente subsanadas mediante aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones dentro del mismo proceso de evaluación del EIA".

La compañía indicó que el estudio se elaboró tras dos años de "un profundo proceso de participación ciudadana anticipada con las comunidades vecinas, incluyendo una caracterización de las comunidades indígenas presentes en el territorio".

Y agregó: "Nos llama profun-

CPC critica a la autoridad

El presidente de la CPC, Ricardo Mewes, afirmó que la determinación de la autoridad ambiental sobre la central Paposo va en el sentido contrario de lo que necesita hoy el país para reactivar el "debilitado crecimiento".

"Deja en evidencia cómo la incerteza jurídica está dañando gravemente el desarrollo de iniciativas de inversión sostenible, debido a que se toman decisiones por parte de la autoridad donde prevalecen criterios que no son estrictamente técnicos ni suficientemente claros. Lamentamos profundamente que la empresa se haya visto obligada a tomar esta decisión (suspensión del proyecto)", sostuvo.

damente la atención que la autoridad haya acogido solo parcialmente el recurso de reposición, reconociendo la posibilidad de que una parte de la información entregada en el EIA sí resultaba susceptible de ser subsanada mediante aclaraciones, rectificaciones y enmiendas. Adicional-

mente, la resolución de la autoridad es poco coherente y contiene errores formales evidentes, cuestiones que van en sentido contrario a dar señales claras y dar certeza jurídica para el avance de los proyectos".

De esta manera, Colbún afirmó que

teniendo en consideración el contexto en que se desarrolló la evaluación ambiental y el resultado de la reposición, decidió "suspender el desarrollo del proyecto y así ponderar debidamente los posibles cursos de acción".

CERTEZA
El SEA central dijo que seguirán trabajando para uniformar criterios en Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental para que sean aplicados a nivel nacional.